



EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-11/2023 relativa a la
“Contratación de los servicios de hemodiálisis para la Clínica de Salud Municipal”

ACTO DE FALLO

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 10:30 horas del día 25 de abril del 2023, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P. José Lorenzo Torres Hernández, Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de Contraloría y Transparencia; Maria Fernanda Barrón Castillo, Responsable de Licitaciones y Concursos y el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo, relativo a la “Contratación de los servicios de hemodiálisis para la Clínica de Salud Municipal”

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que participaron en los términos indicados en la convocatoria de la licitación.

- Alivia Clínica de Alta Especialidad, S.A. de C.V.
- Christus Muguerza Servicios Hospitalarios, S.A. de C.V.

Se presentaron:

Por parte de la empresa **Christus Muguerza Sistemas Hospitalarios, S.A. de C.V.**, se presentó la C. Gabriela del Carmen Rivera López.

A continuación, se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 25 días del mes de ABRIL del 2023, vista la Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-11/2022 relativa a la “Contratación de los servicios de hemodiálisis para la Clínica de Salud Municipal”.

CONSIDERANDO

1. Primero. - Que a las 11:00 horas del día 18 de abril del año en curso, se efectuó el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, donde se procedió a la apertura de las propuestas



técnicas, contando con la participación de las empresas **Alivia Clínica de Alta Especialidad, S.A. de C.V.** y **Christus Muguerza Sistemas Hospitalarios, S.A. de C.V.** obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que la empresa **Alivia Clínica de Alta Especialidad, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica la cual fue revisada de manera cuantitativa, sin embargo, el licitante no cumplió con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto) 8 inciso a) numeral vi, que a la letra dice:

Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la concursante, en el que manifieste “Bajo protesta de decir verdad” que está al corriente con todas sus obligaciones fiscales, tanto federales, estatales y municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al artículo 33 BIS del Código Fiscal del Estado de Nuevo León. En este punto el licitante deberá presentar documento de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a través del sitio oficial de internet www.sat.gob.mx y por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León en el sitio oficial de internet www.nl.gob.mx. La fecha de expedición de dichos documentos no deberá de ser anterior al día de la publicación de la convocatoria de la presente licitación.

El licitante no cumplió toda vez que no adjuntó documento de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a través del sitio oficial de internet www.sat.gob.mx y por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León en el sitio oficial de internet www.nl.gob.mx.

Se hizo constar que la empresa **Christus Muguerza Sistemas Hospitalarios, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto) 8 inciso a.

- Segundo. - Que a las 11:00 horas del día 21 de abril del año en curso, se efectuó el fallo técnico y apertura de propuesta económica, contando con la participación la empresa **Christus Muguerza Sistemas Hospitalarios, S.A. de C.V.**, obteniendo los siguientes resultados:

Se procedió a informar el resultado de la revisión cualitativa realizada a las propuestas técnicas a la empresa que acreditó la revisión cuantitativa, siendo el resultado para el fallo técnico el siguiente:

Se hizo constar que la empresa **Christus Muguerza Sistemas Hospitalarios, S.A. de C.V.** acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; por lo que acto seguido se procedió a la apertura del sobre que contenía su propuesta económica.

Por lo que respecta la empresa **Christus Muguerza Sistemas Hospitalarios, S.A. de C.V.** presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. “Cotización”, su oferta por



la cantidad de **\$2,414,160.00 (dos millones cuatrocientos catorce mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$120,708.28 (ciento veinte mil setecientos ocho pesos 28/100 M.N.)** de Liberty Fianzas S.A. de C.V. con No. 2420790.

RESULTANDO

1. Primero. - Una vez realizada la evaluación de la propuesta de manera conjunta por la Dirección de Salud Municipal y Dirección de adquisiciones, se desprende lo siguiente:

Se hace constar que la empresa **Christus Muguerza Sistemas Hospitalarios, S.A. de C.V.**, cumplió satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos establecidos en las bases del presente concurso.

2. Segundo.- Que el día de 24 de abril del 2023, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Séptima Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz del Director de Adquisiciones, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

FALLO

UNICO: Una vez analizadas las propuestas, los presupuestos, programas y contando con la opinión favorable del Comité de Adquisiciones; se adjudica a la empresa **Christus Muguerza Sistemas Hospitalarios, S.A. de C.V. con R.F.C. CMS051026K6A**, por un monto total de la propuesta de **\$2,414,160.00 (dos millones cuatrocientos catorce mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, con vigencia del 01 de mayo del 2023 al 30 de abril del 2024.**

Se le informa que deberá cumplir con lo señalado en el punto 18 de las bases del presente concurso y se hace de su conocimiento que el contrato correspondiente se formalizará a más tardar el día 10 de mayo del 2023 a las 10:30 horas, en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, centro de este municipio; plazo que, previa determinación de la Dirección podrá ampliarse hasta 30 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 264 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. Así mismo se le informa que deberán presentar la fianza de cumplimiento respectiva a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes al inicio de la vigencia del contrato.

Así lo acuerda y lo firma, su servidor Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones.



Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato electrónico y la grabación forma parte integral del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 10:54 horas del día 25 de abril del 2023, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:



C.P. José Lorenzo Torres Hernández
Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno
En representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia



María Fernanda Barrón Castillo
Responsable de Licitaciones y Concursos



Ing. Carlos Romanos Salazar
Director de Adquisiciones

Participantes:



C. Gabriela del Carmen Rivera López.
Christus Mugerza Sistemas Hospitalarios, S.A. de C.V.